

# BASES II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA 2025

Servicio de Gestión de Investigación y Transferencia (GIT)  
Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+I)

Noviembre de 2025

# I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA DE LA UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN (UCC+I)

La Universidad Pontificia de Salamanca, con domicilio en la calle Compañía, número 5, 37002 de Salamanca, y C.I.F. R-3700047-H organiza el presente concurso denominado “II Concurso de fotografía científica” (en adelante, el Concurso), cuyo objetivo fundamental es la presentación de fotografías inéditas vinculadas con cualquier concepto científico o tecnológico. Se trata de un concurso enmarcado en las diferentes actividades de divulgación general del conocimiento científico o tecnológico llevadas a cabo por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad Pontificia de Salamanca. Dicho concurso se registrará por lo dispuesto en las siguientes Bases, que son de obligado cumplimiento para cualquier persona participante.

## 1. Participantes

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años y residente en el territorio español (en adelante, el Participante/los Participantes), sean profesionales o aficionados, vinculada a la Universidad Pontificia de Salamanca, bien sean alumnos, antiguos alumnos, PDI, PI o PTGAS.

## 2. Inscripciones

Los Participantes interesados en concursar deberán presentar la solicitud entre el 17 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas (hora peninsular española) y el 19 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española), ambos inclusive. La inscripción implica la participación en el concurso y se hará a través del siguiente formulario web: <https://forms.gle/YyjPasW4xUXavyPP7>, que estará disponible en la página web de la Universidad Pontificia de Salamanca y a través de las cuentas de redes sociales del Servicio de Gestión de Investigación y Transferencia (GIT).

En la solicitud deberán constar los datos completos del Participante: nombre, apellidos, alias (con el fin de anonimizar la evaluación del jurado), DNI, condición en la que participa (alumnado, antiguo alumnado, PDI, PI, PTGAS), Facultad/Departamento/Servicio/Unidad, título de la fotografía, breve explicación (máximo 500 caracteres) y datos de contacto (email y teléfono móvil).

Se pueden presentar hasta tres fotografías por Participante. Deberá cumplimentarse un formulario por cada fotografía enviada, cambiando únicamente el título de la fotografía y manteniendo el resto de datos solicitados, incluido el alias.

## 3. Condiciones de las obras

Los Participantes deberán subir en el formulario de inscripción una fotografía que deberá reunir las siguientes condiciones:

- La fotografía será de temática libre. Deberá reflejar un tema científico o técnico que se justificará o explicará en el apartado correspondiente del formulario a modo de introducción al concepto reflejado para mostrar su interés científico o tecnológico. En ellas pueden aparecer, por ejemplo, instrumentación, instalaciones, personal, resultados de investigación o fenómenos de interés, entre otros.
- Deberá subirse un archivo en .jpeg, .tiff o .png y con una resolución mínima de 300 píxeles.

- La fotografía debe ser inédita y original. No se admitirán fotografías premiadas en otros concursos o presentadas a certámenes pendientes de resolución.
- El Participante debe tener los derechos sobre la fotografía presentada y se hace plenamente responsable de su contenido.
- La fotografía debe tomarse con un dispositivo digital o analógico, y ha de presentarse sin editar. En ningún caso podrá generarse por medio de herramientas de inteligencia artificial.
- No se permite la presentación de fotografías científicas o tecnológicas donde aparezcan terceras personas reconocibles.

La organización se reserva el derecho de excluir fotografías presentadas en los siguientes casos:

- Si no cumplen con alguno de los requisitos necesarios y explicados en la presente convocatoria
- Si no se adaptan a la temática del concurso.
- Si su contenido es de mal gusto u ofensivo.
- Si su contenido perjudica o daña la imagen de la Universidad y/o sus alumnos, antiguos alumnos, PDI, PI, PTGAS u otros participantes.
- Si altera, perjudica o amenaza de cualquier forma el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario del concurso.
- Si se detectan imágenes generadas por medio de inteligencia artificial.

#### **4. Jurado**

El Jurado estará compuesto por tres miembros, que calificarán las fotografías bajo los criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los Participantes. Las fotografías se evaluarán atendiendo a la calidad, la originalidad del concepto presentado y la claridad y el carácter divulgativo del texto que acompaña a la imagen.

La calificación final de cada fotografía será el resultado de la medida aritmética de cada una de las emitidas por cada uno de los miembros del Jurado. El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo estima oportuno, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

El fallo del Jurado se hará público exclusivamente durante el acto de inauguración de la exposición, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 2026. Dicho fallo será inapelable.

#### **5. Premios y calificaciones**

Los Participantes en el Concurso optarán a los siguientes premios:

- Primer premio: tarjeta regalo valorada en 70 €.
- Segundo premio: tarjeta regalo valorada en 50 €.
- Tercer premio: tarjeta regalo valorada en 30 €.

No podrán recaer dos premios en una misma fotografía y no podrán recaer dos premios en un mismo participante.

Se dará publicidad del fallo mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados. Paralelamente, se informará de manera pública a través de los canales internos y externos por los que la Universidad Pontificia de Salamanca comunica de manera habitual sus

avisos y noticias.

En el supuesto de renuncia o en el caso de que no se acepte el premio, el Jurado podrá seleccionar una propuesta de las ya enviadas sobre la que recaerá el premio.

## **6. Cesión de derechos y publicación de las fotografías**

La organización se reserva el derecho de publicación y exhibición de todas las fotografías presentadas al concurso, bien de forma física o virtual.

Con las obras seleccionadas se realizará una exposición, que podrá tener lugar tanto en formato presencial como virtual, según determine la organización.

Todos los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Universidad Pontificia de Salamanca, que se reserva todos los derechos sobre los mismos. Los concursantes cederán en el momento de la inscripción a la Universidad los derechos de propiedad intelectual del trabajo que les pudiesen corresponder, en caso de ser premiados. Se podrán emplear con posterioridad las fotografías o parte de ellas con fines culturales, artísticos o publicitarios, citando siempre el nombre del autor y atendiéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. Los concursantes responderán ante la Universidad de la autoría y originalidad de la obra presentada y de la titularidad de sus derechos, respondiendo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para la misma en todos los órdenes.

La Universidad no se hace responsable de posibles copias, parciales o totales, de trabajos anteriores ni se hará responsable de reclamaciones de terceros sobre los trabajos presentados.

La Universidad no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos que puedan afectar a las obras.

## **7. Datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados es la Universidad Pontificia de Salamanca. Los datos de contacto son: c/ Compañía nº 5 (37002) de Salamanca. Tel.: 923-277100. La finalidad del tratamiento de los datos proporcionados será la gestión del concurso en el que participa, por lo que la base jurídica del tratamiento es la derivada de dicha relación contractual (Art. 6.1 del Reglamento). El plazo de conservación de los datos personales será el preciso para el cumplimiento de los fines para los que se han solicitado. Por otro lado, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo mediante un mail dirigido a [dpo@upsa.es](mailto:dpo@upsa.es), aportando copia de su DNI. También podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Finalmente, por imperativo legal, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si consideraran que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea. Pueden encontrar información adicional y detallada sobre Protección de Datos y nuestra Política de Privacidad en nuestra página web: <https://www.upsa.es/la-upsa/politica-de-privacidad/in-dex.php>.

Los datos que puedan ser requeridos en el formulario de inscripción para la participación en el

presente concurso son de carácter obligatorio. En el caso de no contestar a las preguntas obligatorias señaladas con un asterisco (\*) en el formulario y no aceptar expresamente la incorporación de sus datos a dicho formulario, mediante la marcación expresa de la correspondiente casilla, su solicitud para participar en el Concurso no será tramitada por estar incompleta.

## **8. Reservas y limitaciones**

La Universidad Pontificia de Salamanca no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento del Concurso.

Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante. Si dicho uso indebido de la plataforma/aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, la Universidad Pontificia de Salamanca quedará exonerada de toda responsabilidad pudiendo anular el Concurso.

Estos Participantes además quedarán descalificados del concurso. La Universidad Pontificia de Salamanca informa a los Participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a la Universidad Pontificia de Salamanca.

## **9. Ley y jurisdicción aplicable**

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. La Universidad Pontificia de Salamanca y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el concurso a los juzgados y tribunales de Salamanca capital.

## **10. Bases generales**

Los organizadores se reservan el derecho de modificar las condiciones del concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. Se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página [www.upsa.es](http://www.upsa.es) de forma que todos los Participantes tengan acceso a dicha información.

En todo caso, el presente concurso se realizará en cumplimiento de cuantos otros requisitos fueran exigibles por la legislación vigente. Las bases de la presente convocatoria están en todo caso sometidas a la normativa general de la Universidad que podrá en cualquier momento modificar o complementar las mismas en los extremos que considere necesarios.

La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases, así como del Jurado y su fallo.

**Servicio de Gestión de Investigación y Transferencia.  
Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la  
Universidad Pontificia de Salamanca**